



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

Sr. Alcalde-Presidente Acctal.:

D. Francisco J. Toro Martín

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Juan José Pastrana Paneque

D. Laureano Toro Arjona

Sr. Secretario General.:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **24 de enero de 2006**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticuatro de Enero dos mil seis, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia de D. Francisco J. Toro Martín, Alcalde Presidente Acctal., al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2006.-

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al Acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de enero de 2006, en base a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre. No produciéndose observación alguna, el Acta anterior es aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

No se presentan.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y/O AGRADECIMIENTO.-

En el capítulo de agradecimientos, la Junta de Gobierno Local queda debidamente informada de los remitidos a este Ayuntamiento por D^a. M^a Ángeles Infante sobre las fotografías de familiares, así como de D. José Luís Rodríguez Palomo por la felicitación enviada por esta Corporación con motivo de las fiestas navideñas y en el que desea las mayores felicitaciones.

4º.- CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYTO. DE ARCHIDONA Y EL AYTO. DE V^a DE TAPIA EN MATERIA DE POLICÍA LOCAL.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por Secretaría se da cuenta del Convenio suscrito por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia y que tiene por objeto la adscripción temporal de policías locales. La Junta de Gobierno Local queda debidamente informada del asunto.

5º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE SOLAR EN C/. MOLINILLA.-

Por Secretaría se da cuenta del Informe emitido por los Servicios técnicos municipales en relación al escrito presentado por los vecinos de las calles Molinilla, Puentezuela y Fresca, en relación al solar sito en C/. Molinilla, propiedad del Sr. Maldonado y que linda con C/. Fresca en su parte trasera, y en el que se informa del estado sin vallas del mismo y la maleza existente, aconsejando el tapiado del solar por el propietario.

Teniendo en cuenta el art. 155 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 19 de la Ley 6/1998 Régimen del Suelo y Valoraciones, que establecen la obligación de todos los propietarios de mantener los terrenos de su propiedad en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para su uso efectivo, estableciendo asimismo que los municipios podrán dictar órdenes de ejecución de oficio para la ejecución de las obras necesarias para ello. Y teniendo en cuenta los preceptos 158 Ley 7/02, art.10 del RD 2187/78 Reglamento de Disciplina Urbanística, y demás normativa concordante,

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, visto el informe técnico y resto de normativa aplicable, y por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Ordenar a D. Enrique Motos Maldonado para que en el plazo de un mes proceda a la construcción de tapia de obra de fábrica de dos metros de altura que habrá de enfoscar y pintar en su cara exterior y que deberá delimitar el solar, según lo establecido en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archidona.

Segundo: Ordenar al interesado la limpieza del solar en este mismo plazo a fin de conservarlo en las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público.

Tercero: Advertir al interesado que en caso de incumplimiento se procederá a su costa a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/92, pudiendo incoarse el correspondiente expediente sancionador con imposición de multas coercitivas para cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria, a lo que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras, según el art. 158 de la Ley 7/02.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al interesado y dese traslado al Servicio de Urbanismo y Policía Local para su conocimiento y efectos.

6º.- INFORME SOBRE PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA SUSCRITO CON “NARVAL INGENIERÍA, S.A.”.-

Por Secretaría se da cuenta del Informe jurídico emitido en relación al contrato de consultoría para el asesoramiento y la redacción de planificación urbana, proyectos y direcciones de obras municipales durante el periodo 2003-2005 que este Ayuntamiento tiene suscrito con la mercantil “Narval Ingeniería S.A.” informando que con fecha 7 de marzo de 2006 expira la referida relación contractual, estando previsto en el Pliego la posibilidad de prórroga por periodo de dos años más, entendiéndose prorrogado por tácita reconducción si ninguna de las partes preavisa con al menos un mes de antelación.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Por Secretaría se informa que el contrato fue adjudicado por el Pleno municipal. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda informar favorablemente la prórroga del contrato, dando traslado del presente acuerdo a la próxima sesión que celebre la Comisión Informativa correspondiente para su dictamen previo a la inclusión del asunto en el orden del día y aprobación, en su caso, por el Pleno municipal como órgano competente.

7º.- PRÓRROGA EN CONTRATO DE SERVICIOS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES PÚBLICOS, SUSCRITO CON LA MERCANTIL “JARDINES DE ICARIA, CULTURA INTEGRAL DEL JARDÍN”.-

Por Secretaría se da cuenta del Informe jurídico emitido en relación al contrato de servicios para el conservación y mantenimiento de jardines públicos, suscrito con la mercantil “Jardines de Icaria, cultura integral del jardín”, y cuyo plazo de finalización es el 30 de junio de 2006, señalándose en el pliego de cláusulas administrativas la posibilidad de prórroga hasta un máximo de tres, entendiéndose prorrogado por tácita reconducción de las partes si no se preavisa con al menos tres meses de antelación, es decir, el 30 de marzo como máximo.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, acuerda dejar el asunto sobre la mesa a la espera de estudiar la posible modificación del pliego. Dese traslado a la Alcaldía para su estudio con la Concejalía correspondiente.

8º.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN SUR-2 DE LA UE.AR-5 DE LAS NN.SS., PROMOVIDO POR EL ILUSTRE. AYTO DE ARCHIDONA.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del proyecto de reparcelación del sector SUR-2 de la UE.AR-5 de las NN.SS. de Archidona, el cual fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2005 y sometido a información pública a tenor del art. 101 de la LOUA 7/2002, a través de anuncio en el B.O.P. (22 de diciembre de 2005), habiendo transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin que se hayan producido alegaciones, tal y como se desprende de la certificación de Secretaría General.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del sector UE-2 de la SUR.AR-5 de las NNSS de Planeamiento de Archidona, promovido por este Ilustre Ayuntamiento.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el Tablón de Anuncios Municipal, según lo dispuesto en el art. 101.5ª de la LOUA 7/2002.

Tercero: Disponer que, una vez firme en vía administrativa el presente acuerdo, se formalice en escritura pública o documento administrativo con los requisitos establecidos en el art. 113 RGU y RD 1093/1997 de 4 de julio, e inscripción en el Registro de la Propiedad.

9º.- SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA OBRA DE RESTAURACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA PARROQUIA DE SANTA ANA.-

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, y visto el proyecto Andalucía Barroca 2007, que arrancará próximamente y que ayudará a la rehabilitación o reforma de piezas importantes del patrimonio barroco de Andalucía, acuerda, por unanimidad de los reunidos, solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la restauración de la cubierta de la Parroquia de Santa Ana, del municipio de Archidona.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

10º.- ARRENDAMIENTO DE APARCAMIENTO EN RESIDENCIA GERIÁTRICA, A SOLICITUD DE D. JOSÉ LUIS LARA RODRÍGUEZ.

Por Secretaría se da cuenta de la solicitud presentada por D. José Luís Lara Rodríguez, de fecha 17 de enero de 2006 y nº R. E. 205, por la que insta al Ayuntamiento la cesión en régimen de arrendamiento de la plaza de aparcamiento de la Residencia Geriátrica, nº 33.

Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitando, conforme a las condiciones y precio señalados en el pliego de condiciones en su día aprobado Notifíquese al interesado y dese cuenta al Negociado de recaudación.

Solicitante	Plaza de Aparcamiento
D. José Luís Lara Rodríguez, C/. Puentezuela, 58	nº 33

11º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA Y OTRAS PETICIONES A INSTANCIA DE D. JOSÉ MARÍA BERTELI ARDILA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COFRADÍA DE NTRO PADRE JESÚS ORANDO EN EL HUERTO.-

Se da cuenta de la solicitud de ayuda y económica presentada con fecha 11 de enero de 2006 y nº de Reg. Entrada 133 por D. José María Berteli Ardila, en representación de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Orando en el Huerto, instando al Ayuntamiento ayuda económica para financiación de la organización del IX Certamen de Bandas y Agrupaciones Musicales “Ciudad de Archidona”, así como el mantenimiento de la carpa de carnaval sita en dichas fechas en la Plaza Ochavada, así como toma de corriente eléctrica y sillas para el público asistente.

Observando lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto de esta Corporación, la **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros presentes, **acuerda:**

Primero: Conceder ayuda económica por importe de 400 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4.451.51.489.01, a la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Orando en el Huerto, de Archidona.

Segundo: Autorizar el mantenimiento de la carpa en Pza. Ochavada para el citado IX certamen de Bandas y Agrupaciones Musicales “Ciudad de Archidona” con las consiguientes tomas de suministro eléctrico.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

12º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA GASTOS CONCURSO DE SAETAS “CIUDAD DE ARCHIDONA”, A INSTANCIA DE D. JUAN MOLIZ DORADO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS ORANDO EN EL HUERTO.-

Se da cuenta de la solicitud de ayuda económica presentada con fecha 11 de enero de 2006 y nº de Reg. Entrada 133 por D. Juan Moliz Dorado, en representación de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Orando en el Huerto, instando al Ayuntamiento ayuda económica para la XVII edición del “CONCURSO DE SAETAS “CIUDAD DE ARCHIDONA” a celebrar los días 4,11 y 18 de marzo de 2006.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Observando lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto de esta Corporación, la **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y con el voto unánime de sus Miembros presentes, **acuerda:**

Primero: Conceder ayuda económica en igual cuantía que la consignada para la misma finalidad en los presupuestos del ejercicio anterior (con cargo a la partida presupuestaria 4.451.51.489.01), que al día de la fecha se hayan prorrogados.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

13º.- ENAJENACIÓN DE CAMINO DESAFECTADO A D. ENRIQUE MOTOS MALDONADO.-

Por Secretaría se da cuenta del expt. de alteración de calificación jurídica tramitado para la desafectación de camino público, identificado catastralmente bajo el nº 9015, y que asciende a 2.539,60 euros, según el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos municipales de fecha 6 de octubre de 2005.

Asimismo se da cuenta del acta de comparecencia efectuada el día 16 de enero de 2006, por la que el interesado manifiesta su aceptación y su disposición a adquirir dicho camino en cuanto que titular de las dos fincas colindantes con el mismo.

Atendiendo igualmente al Informe de la Intervención, a los efectos establecidos en el art. 22 y 16 de la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero: Enajenar a D. Enrique Motos Maldonado el inmueble (camino) que colinda con las parcelas de su propiedad, nº 39 del polígono 45, en la cuantía de 2.539,60 euros.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos, debiendo proceder a la formalización del contrato en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente, pudiendo elevarse a escritura pública siendo a su costa los gastos derivados de otorgamiento.

14º.- CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS “SIERRA DEL MORRÓN”.-

Se da cuenta por Secretaría del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir por procedimiento negociado sin publicidad, a tenor del art. 37.3. a) de la Ley 7/99 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, para la adjudicación de arrendamiento de pastos “Sierra del Morrón”, calificados como bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Archidona.

Visto que el plazo del contrato es desde el 1.05.06 hasta el 31.12.09, así como el art. 92 del RD Leg. 2/2000 TR Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Aprobar el inicio de expediente para la contratación del arrendamiento de pastos “Sierra del Morrón” mediante procedimiento negociado sin publicidad.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Segundo: Aprobar el liego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación, y que tiene el siguiente tenor literal:

“PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DE LA “SIERRA DEL MORRÓN” DE LOS BIENES DE PROPIOS MUNICIPALES.

Primera.- Es objeto del contrato, la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la Sierra del Morrón, con una superficie de 621.600 metros cuadrados, durante el plazo comprendido entre el 1-05-2006, hasta el 31-12-2009.

Segunda.- El tipo de licitación, al alza, se fija en la cantidad de 300,00 € anuales.

El precio de adjudicación, se incrementará anualmente con el I.P.C. referido a la anualidad anterior, durante el plazo de duración del contrato.

Tercera.- El pago del precio se efectuará a los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y sucesivamente a primero del año siguiente, debidamente incrementado con el IPC, durante el plazo de duración del contrato.

Cuarta.- Las propuestas se presentaran, acompañadas del justificante de haber constituido la garantía provisional, que se establece en la cantidad 24,00 €.

Una vez adjudicado el contrato, se constituirá una garantía definitiva, por importe de 120,20 €, en elplazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de notificación de la adjudicación.

Quinta.- Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado en el plazo de siete días siguientes a la invitación que se cursará, si es posible, al menos a tres ganaderos de la localidad, capacitados para la realización del contrato.

Dicho sobre llevará la siguiente leyenda: “Proposición para la contratación negociada del aprovechamiento de los pastos de la “Sierra del Morrón”, y el modelo de proposición, será el siguiente:

D....., con domicilio en , con D.N.I. nº, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, o en representación de, tomo parte en la contratación negociada del aprovechamiento de pastos de la Sierra del Morrón, a la que he sido invitado, haciendo constar:

1. Que ofrezco el precio de Euros/año por la adjudicación de los referidos aprovechamientos, cantidad que significa un alza de euros sobre el tipo de licitación.
2. Declaro no hallarme incurso en causa de incompatibilidad o de prohibición para contratar de las previstas en los arts. 20 y ss de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Acompaño documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
4. Acepto cuantas obligaciones se derivan del presente Pliego.

(lugar, fecha y firma)

Sexta.- La apertura de proposiciones se efectuará en este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo de siete días establecido en la anterior condición.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

La mesa de contratación estará presidida por el Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue, el Sr. Interventor del Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación.

Séptimo.- El contrato se entenderá a riesgo y ventura del contratista.

Octava.- El adjudicatario, deberá utilizar los caminos públicos y vías pecuarias existentes para acceder a la Sierra del Morrón, respetando escrupulosamente los linderos de las fincas contiguas marcados en el terreno y que registralmente (a salvo de recientes modificaciones) son los siguientes: al Norte, Camino del Puerto del Rey; Sur: tierras de D. Emilio Checa Núñez de Castro y D. Emilio Salcedo Sánchez-Lafuente; Este: tierras de D^a Araceli Checa Núñez de Castro y Oeste, tierras de D. Antonio Jiménez Segovia.

Novena.- En lo no previsto en el presente Pliego, se aplicará lo establecido en el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley reguladora de Bases de Régimen Local, Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y demás disposiciones en vigor aplicables en la materia.”

Tercero: Solicitar oferta a posibles interesados, sin que su número sea inferior a tres, invitándoles a presentar proposición durante el plazo de siete días a contar desde el recibí de la notificación, debiéndose dejar constancia en el expediente, y publicar anuncio del presente acuerdo en el Tablón de edictos Municipal.

15º.- LICENCIAS Y OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.-

15º/A.-CONCESIÓN DE LICENCIA

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos por unanimidad acuerdan **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Nº orden 4	Promotor	D. Paul Holdaway
Domicilio de notificaciones		Carrera, 28
Expediente N°		391/05
Objeto de la actuación		Legalización y reforma de vivienda unifamiliar adosada
Ubicación de la actuación		Alta, s/n
Presupuesto aceptado		63.879,84 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: Conceder licencia.		

Nº orden; 5	Promotor	D. José Manuel Lara Alcalá
Domicilio de notificaciones		Grupo Fuente Antequera, 1 Blq.4-3º C



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Expediente N°	433/05
Objeto de la actuación	Construcción de vivienda unifamiliar y garaje
Ubicación de la actuación	Urb. Chico Albériz, parc. 225
Presupuesto aceptado	90.640,00 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Acuerdo: Conceder licencia.	

N° orden 6	Promotor	D. Salvador Lara Peláez
Domicilio de notificaciones		Santo Domingo, 50
Expediente N°	388/05	
Objeto de la actuación	Sustitución de inmueble	
Ubicación de la actuación	Santo Domingo, 50	
Presupuesto aceptado	65.688,10 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Acuerdo Conceder licencia.		

N° orden 10	Promotor	Dña. Antonia Astorga Aranda
Domicilio de notificaciones		Nueva, 2
Expediente N°	412/05	
Objeto de la actuación	Vallado de parcelas	
Ubicación de la actuación	La Estación, pol-3, parc. 121 y 122	
Presupuesto aceptado	1.200,00 €	
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses	
Condiciones a que queda afecta: En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras). El lateral que linda con el arroyo no se vallará.		
Acuerdo: Conceder licencia.		

N° orden 12	Promotor	Dña. María José Herrera Moreno
Domicilio de notificaciones		Nueva, 20, 2°
Expediente N°	2/06	
Objeto de la actuación	Vallado de parcela	
Ubicación de la actuación	Las Lagunillas, pol-18, parc. 332	



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Presupuesto aceptado	1.881,48 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Condiciones a que queda afecta: En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).	
Acuerdo: Conceder licencia.	

Nº orden 13	Promotor	Inmobiliarias Torrecasa Grupo Saboya, S.L.U.
Domicilio de notificaciones		Lope de Rueda, 77. 29190 Málaga
Expediente Nº		7/06
Objeto de la actuación		Vallado de parcela
Ubicación de la actuación		Sarmientos, pol-19, parc. 168
Presupuesto aceptado		3.400,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: En caso de que la finca objeto de este informe linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 m (ríos) y de 10 m (arroyos). En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del eje, igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de las carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).		
Acuerdo: Conceder licencia.		

15º/B.- SUSPENSIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA.-

Vistas las solicitudes de licencia urbanística presentadas por los interesados que se relacionan a continuación, y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda notificar a los interesados que en virtud del acuerdo plenario de 9 de mayo de 2005, y publicado en el B.O.P. de 31 de mayo de 2005, se procedió a ordenar la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias directas en suelo no urbanizable, que conforme a las NN.SS. vigentes incluyen las obras relacionadas con la naturaleza de la finca y las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, reguladas en los arts. IX.4.4 y IX.4.5, de la Normativa Urbanística, por plazo de un año, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Nº orden 7	Promotor	D. Raimundo Casado Casado
Domicilio de notificaciones		Antonio González, 13. Cartaojal 29250 Antequera (Málaga)
Expediente Nº		424/05
Objeto de la actuación		Realización de pozo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Ubicación de la actuación	El Cerrillo, pol-31, parc. 36
Presupuesto aceptado	3.003, 29 €

Nº orden 20	Promotor	D. José Romero Lara
Domicilio de notificaciones		San Juan, 48
Expediente Nº		443/05
Objeto de la actuación		Realización de pozo y caseta para el mismo de 9 m2.
Ubicación de la actuación		El Pamplianar, Pol-57, parc. 16
Presupuesto aceptado		2.616,64€

15º/C.- REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.-

Vista la solicitud presentada por el interesado que se relaciona a continuación y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, acuerda requerirle para que subsane la documentación de que adolece:

Nº orden 8	Promotor	UBINVEST, S.A.
Domicilio de notificaciones		Avda. Antonio Machado, 35. Centro Comercial OLE. 29630 Benalmádena (Málaga)
Expediente Nº		259/05
Objeto de la actuación		Rehabilitación y reforma de cortijo
Ubicación de la actuación		Cerro de la Cruz, Pol-19, parc. 58
Presupuesto aceptado		129.060,66 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Acuerdo: Requerir al interesado para que en el plazo de diez días subsane y aporte en el Servicio Municipal de Obras la documentación a que se refiere el Informe técnico municipal: <ul style="list-style-type: none">- ficha catastral de la edificación objeto de la reforma.- acreditar que la agrupación de parcelas por la propiedad a nivel catastral se refleja en la escritura conformándose como una sola parcela.		

15º/D.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE SECTOR UE.AR-6, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES JUAN GUERRERO, S.L.U.-

Nº orden 18	Promotor	Construcciones Juan Guerrero, S.L.U.
Domicilio de notificaciones		Juan Guerrero, 26
Expediente Nº		380/05
Objeto de la actuación		Estudio de detalle de la UE.AR-6



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Ubicación de la actuación	UE.AR-6
Acuerdo: <ul style="list-style-type: none">• Aprobar inicialmente el Estudio de detalle del sector UE.AR-6, promovido por Construcciones Juan Guerrero, S.L.U.• Remitir anuncio al B.O.P, así como al Tablón de Anuncios y un diario de mayor difusión de la provincia, a efectos de información pública, según el art. 32.2ª y 39 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre.• Remitir a la Delegación de Cultura para su informe por encontrarse dentro de la delimitación del Conjunto Histórico.	

16º.- ASUNTOS URGENTES.-

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art.82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

16º/1º: LICENCIA DOMINIO PÚBLICO PARA COLOCACIÓN DE POSTES TELESCÓPICOS, A SOLICITUD DE “PROÉLITE, PUBLICIDAD EXTERIOR MOBILIARIO URBANO, S.L.

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión Informativa de obras respecto a la solicitud de licencia de dominio público que a continuación se relaciona:

Nº orden 19	Promotor	PROELITE, PUBLICIDAD EXTERIOR MOBILIARIO URBANO, S.L.
Domicilio de notificaciones		Pol. Industrial, “Las Quemadas”, parc. 104, nave 5. Córdoba
Objeto de la actuación		Instalación de 6 postes telescópicos de señalización
Ubicación de la actuación		Varias

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, y con el voto unánime de los miembros reunidos, **acuerda:**

Primero: Autorizar a la entidad “PROELITE, PUBLICIDAD EXTERIOR MOBILIARIO URBANO, S.L.” para colocación de seis postes telescópicos, informando al interesado que la licencia se otorga en precario y el Ayuntamiento tiene la potestad discrecional de revocar en cualquier momento la misma.

Segundo: Aprobar las siguientes condiciones:

- Deberá dejar uno de los tres paneles para información municipal.
- El diseño será similar al de los paneles indicativos colocados recientemente.

Tercero: Requerir al interesado para que previamente a la instalación, solicite la preceptiva licencia municipal de obras.

16º/2º.- SOLICITUD DE D. JUAN BARRIO GARCÍA INSTANDO SEÑALIZACIÓN FRENTE A COCHERA.-

Se da cuenta del Informe favorable de la Policía Local, de 20 de enero de 2006, en relación a la instancia



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

presentada por D. Juan Barrio García, de 12 de enero de 2006 y nº R.E. 144, solicitando la pintura de línea amarilla frente a cochera de su propiedad, en c/. Sto. Domingo nº 1. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, acuerda acceder a lo solicitado con la condición de que se pinte línea amarilla sobre la calzada y no el bordillo. Dese traslado al interesado, Policía Local y Servicios Operativos Municipales para su conocimiento y efectos.

16º/3º.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL A SOLICITUD DE D. RAFAEL MARTÍN BERMÚDEZ, EN REPRESENTACIÓN DE IBEROBRAS, S.L.-

Se da cuenta por Secretaría de la solicitud de D. Rafael Martín Bermúdez, en representación de “Iberobras, S.L.” instando la devolución de garantía provisional, en relación a la obra “5ª Fase Polígono Industrial”, y cuyo importe asciende a 1.656,48 euros. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, visto el informe favorable del Sr. Interventor y por unanimidad de los reunidos, acuerda aprobar la devolución, dando traslado al interesado y a los Servicios Municipales de Tesorería y recaudación para su conocimiento y efectos.

16º/4º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE URBANISMO POR ARQUITECTO SUPERIOR.-

Por Secretaría se da cuenta de la relación contractual existente entre el Ayuntamiento de Archidona y “Carralero y Garvín S.L.” para la prestación del servicio de asesoramiento en materia de urbanismo de Arquitecto Superior y que expiró el 31 de diciembre de 2005, y atendiendo a las necesidades de este Ayuntamiento resulta imprescindible mantener el referido servicio mediante contratación de profesional con cualificación y experiencia acreditada en dicha materia, y considerando que la tramitación del procedimiento de contratación exige de un tiempo determinado y que es necesario mientras tanto tener cubierto el servicio al objeto de afectar a los expedientes que en la actualidad se encuentran en trámite, cuya resolución podría demorarse, y visto el pliego de cláusulas administrativas redactado por los Servicios jurídicos del Ayuntamiento.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, **acuerda:**

Primero: Prorrogar con efectos de 1 de enero de 2006 y por término de dos meses, la vigencia del actual contrato existente entre este Ayuntamiento y “Carralero y Garvín, S.L. para la prestación del servicio de consultoría y asesoramiento en materia de urbanismo por Arquitecto Superior.

Segundo: Dejar sobre la Mesa la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, a la espera de un mayor estudio del mismo por la Alcaldía y Concejalía delegada correspondiente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

16º/5º.- INSTANCIA DE D. JOSÉ RAMOS MONTENEGRO SOLICITANDO ANTICIPO REINTEGRABLE.-

Se da cuenta del Informe favorable emitido por el Sr. Interventor municipal acerca de la solicitud presentada por D. José Ramos Montenegro instando la concesión de anticipo reintegrable por importe de 1.200 euros.

Comprobada la existencia de consignación presupuestaria así como que no existe ningún anticipo pendiente de devolución por el interesado, y atendiendo al Acuerdo de Funcionarios de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y con el voto unánime de los reunidos, acuerda acceder a lo solicitado y conceder al interesado anticipo reintegrable por importe de 1.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 6.121.20.830.00.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Dar traslado a los Servicios económicos municipales para su conocimiento y efectos.

16º/6º.- INFORME DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MUNICIPALES SOBRE SOLICITUD DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PRESENTADA POR D^a. MARÍA LARA GARRIDO.-

Se da cuenta por Secretaría del Informe emitido por el Maestro de Obras de los Servicios Operativos municipales de 20 de octubre de 2005 en relación a la solicitud presentada por D^a. María Lara Garrido de fecha 5 de septiembre de 2005 y nº R.E. 3668 por la que insta a este Ayuntamiento a la indemnización como consecuencia de caída en la pública. Visto el Informe emitido por los Servicios Operativos municipales del cual se desprende que no existe una relación de causalidad o nexo claro entre el funcionamiento de los servicios públicos y la caída producida, la **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, visto el informe técnico y lo establecido en el art. 11 del RD 429/1.993 de 26 de marzo, y por unanimidad de los miembros reunidos, **acuerda**:

Primero: Poner de manifiesto el expediente a la interesada con carácter previo a la propuesta de resolución y concederle trámite de audiencia para que en el plazo de diez días pueda presentar las alegaciones que a su derecho convenga y presentar los documentos que considere oportunos y justificaciones pertinentes, comunicándole que toda la documentación se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda consultarlo y obtener copia de los documentos que estime convenientes.

16º/7º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR D. EUSEBIO PASTRANA CASADO INSTANDO DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Se da cuenta por Secretaría del Informe técnico municipal emitido con fecha 24 de enero de 2006 acerca de la solicitud presentada con fecha 22 de diciembre de 2005 y nº R.E. 5121, por D. Eusebio Pastrana Casado solicitando dotación de infraestructuras para abastecimiento de agua potable. Visto el Informe municipal que señala que las instalaciones se encuentran fuera del área de cobertura establecido para las acometidas de agua, no existiendo obligación por parte de este Ayuntamiento para prestar el servicio, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, acuerda desestimar la solicitud y notificarlo al interesado comunicándole que dicha petición debería dirigirla a la empresa “Aguas del Torcal o al Ayuntamiento de Antequera ya que por la proximidad de sus instalaciones podría llevarse a cabo la actuación pretendida.

16º/8º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE VIVIENDA PROPIEDAD DE D. ANTONIO CEA RUIZ Y HNOS, SITA EN C/. PIEDRAHITA, 10.-

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, en relación tanto con la solicitud presentada con fecha 24 de noviembre de 2005 y nº R.E. 4789 por el vecino de ésta D. Eugenio Cea Ruiz manifestando éste último que en breve se van a acometer las obras de adecentamiento en la vivienda, informe del que se infiere que no se han llevado a cabo las tareas de desescombro ordenadas por este Ayuntamiento según el anterior acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2005, existiendo de hecho declaración de ruina del inmueble que cuenta con autorización por parte de la Delegación de la Consejería de Cultura para proceder a su demolición.

Visto lo establecido en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística, y resto de normativa aplicable, los reunidos, previa deliberación, vistos los reiterados requerimientos efectuados a los titulares, y por unanimidad, **acuerdan**:

Primero: Ordenar a D. Eugenio Cea Ruiz para que en el plazo de un mes proceda a la demolición y saneamiento de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

la vivienda, ya que vistos los informes técnicos no caben reformas en la vivienda.

Segundo: Advertir al interesado que en caso de incumplimiento se procederá a su costa a la ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 98 de la Ley 30/92, siendo a su costa los gastos que genere la ejecución subsidiaria, a lo que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras, que se exigirán por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 97 de la ley 30/1992.

Tercero: Solicitar informe a los Servicios Sociales comunitarios a efecto de que se efectúe un nuevo análisis de la situación económica familiar de D. Bernardo Cea Ruiz.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo al interesado y dese traslado al Servicio de Urbanismo y Policía Local para su conocimiento y al objeto de que efectúen el seguimiento del cumplimiento del presente acuerdo en el ámbito de sus respectivas competencias.

16º/9º.- ESCRITO DE D. MIGUEL ANGEL SERRANO CARRILLO, EN REPRESENTACIÓN DE “GEISS-96, S.L., REITERANDO SOLICITUD DE PRÓRROGA EN CONTRATO DE GESTIÓN RESIDENCIA DE ASISTIDOS PARA LA TERCERA EDAD.-

Se da cuenta por Secretaría de la nueva solicitud presentada con fecha 23 de enero y nº 0274 R.E., por D. Miguel Angel Serrano Carrillo, actuando en representación de la entidad “Geiss-96, S.L.” reiterando solicitud de prórroga en contrato de gestión de servicio de residencia asistidos para la tercera edad.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación y por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero: Desestimar lo solicitado reiterándose este Ayuntamiento en los mismos términos del escrito remitido por éste al interesado en referencia al art. 96 del RD Leg 781/1986 TRRL.

Segundo: De conformidad a lo dispuesto en la cláusula 9.2 del vigente pliego de cláusulas administrativas que a continuación se le transcribe prorrogar el actual contrato hasta que se produzca la efectiva adjudicación de la nueva concesión y, en cualquier caso hasta el día 30 de junio de 2006, tiempo que se estima imprescindible para ultimar la tramitación administrativa a que se haya sujeta dicha adjudicación; toda vez que al día de la fecha no ha sido posible aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación de nueva concesión administrativa al haber estado pendiente de la respuesta que la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Consejería de la Junta de Andalucía debía efectuar a cuestión que le fue planteada a primeros de noviembre de 2005 respecto a la posibilidad de prestar dicho servicio de manera indirecta, la cuál se ha producido con fecha 20 de enero de 2006.

“cláusula 9.2 Pliego de cláusulas administrativas particulares:

9.2.- Podrá preverse sucesivas prórrogas anuales que, una vez formalizadas, por mutuo acuerdo de las partes no podrán ser superiores, cada una de ellas, a dos años de vigencia.

Con ocasión del posible pacto de prórroga de vigencia del contrato, las partes se comprometen a negociar, durante el último mes de vigencia, la posibilidad de tal prórroga.

Dicha prórroga se producirá expresamente por mutuo acuerdo de las partes.

No obstante, finalizada la vigencia del contrato, la entidad que resulte adjudicataria de la concesión, deberá seguir prestando el servicio público, tras requerimiento expreso, durante el tiempo indispensable para que la Administración pueda asegurar la continuidad del mismo.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

En ningún caso el plazo máximo de duración del contrato (incluida prórrogas) podrá exceder de diez años.”

Tercero: Notifíquese al interesado el presente acuerdo para su conocimiento.

16º/10º.- ADHESIÓN AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA INCLUSIÓN DE ARCHIDONA EN EL PROGRAMA GUADALINFO.-

Se da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, adjuntando modelo de documento para adhesión al convenio Guadalinfo 2006-2009 que firmarán la Diputación Provincial y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, acuerda aprobar la adhesión al citado convenio para la puesta en marcha en este municipio de un Centro Guadalinfo de acceso público a Internet, en los términos establecidos en dicho Convenio. Remítase el presente acuerdo a la Alcaldía Presidencia para su firma, así como a la Excm. Diputación Provincial de Málaga junto al modelo de documento remitido por esta Entidad.

17º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5º, 8º, 10º, 11º, 12º, 13º, 15º.A, 16º.1, 16º.2, 16º.3, 16º.4, 16º.5, 16º.7, 16º.8, y 16º.9.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 12'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
